

**Aprueban los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon de los departamentos de Piura y Tumbes; y del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas correspondientes al año 2019**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 084-2019-EF/50**

Lima, 26 de febrero de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo 5.1 del artículo 5 y el artículo 10 de la Ley N° 27506, Ley de Canon, establecen que la distribución del canon petrolero mantiene las condiciones actuales para su aplicación;

Que, las Leyes N° 27763, N° 28277 y N° 29345 modifican las Leyes N° 23630 y N° 23871, determinando los porcentajes y criterios de distribución del Canon y Sobrecanon por la participación en la renta que produce la explotación de petróleo y gas natural en los departamentos de Piura y Tumbes, a aplicarse a los gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades nacionales e institutos superiores tecnológicos y pedagógicos estatales de los citados departamentos;

Que, la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali, establece los porcentajes y criterios de distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el citado departamento, a aplicarse al gobierno regional, gobiernos locales, universidades nacionales e institutos tecnológicos estatales, así como al Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana - IIAP;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 138-2009-EF se aprueban las normas reglamentarias para la distribución del Canon y Sobrecanon por la explotación de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 206-2006-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28699, Ley que modifica la distribución de Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali;

Que, el párrafo 52.1 del artículo 52 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero son aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los cálculos que para tal efecto formule la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de otro lado, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 021-2019-EF dispone que,



de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2019, para la elaboración de los índices de distribución de los recursos determinados se utilice la información proporcionada por Instituto Nacional de Estadística e Informática, que fue utilizada para la elaboración de los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019;

Que, sobre la base de la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, mediante los Oficios N° 029-2018-INEI/DTDIS y N° 566-2018-INEI/DTDIS; por el Ministerio de Energía y Minas, con Oficio N° 101-2019-MEM/DGH, por el Ministerio de Educación mediante los Oficios N° 054-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID y N° 542-2019-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST, y por el Ministerio del Ambiente mediante el Oficio N° 00020-2019-MINAM/VMGA/DGECIA, la Dirección General de Presupuesto Público ha procedido a efectuar los respectivos cálculos para la determinación de los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon en los departamentos de Piura y Tumbes, y del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas correspondientes al año 2019;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon en los departamentos de Piura y Tumbes, y del Canon en el departamento de Ucayali, por la producción de petróleo y gas correspondientes al año 2019;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27763, N° 28277, N° 29345 y N° 28699; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Supremo N° 138-2009-EF; en el Decreto Supremo N° 206-2006-EF; y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 021-2019-EF;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los Índices de Distribución del Canon y Sobrecanon por la producción de petróleo y gas en los departamentos de Piura y Tumbes correspondientes al año 2019, a ser aplicados a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e Institutos Superiores Tecnológicos y Pedagógicos Estatales de dichos departamentos, conforme a los Anexos N° 1 y N° 2 que forman parte de la Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Aprobar los Índices de Distribución del Canon por la producción de petróleo y gas en el departamento de Ucayali correspondientes al año 2019, a ser aplicados al Gobierno Regional, Gobiernos Locales e Institutos Superiores Tecnológicos Estatales de dicho departamento, conforme a los Anexos N° 3 y N° 4 que forman parte de la Resolución Ministerial.

**Artículo 3.-** La Resolución Ministerial se publica en el Diario Oficial El Peruano y sus respectivos Anexos en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO  
Ministra del Ambiente  
Encargada de la Cartera de Economía y Finanzas

1744857-1

---